

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO QUE EFECTUARÁ  
GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, DE UN (1) AUTOMÓVIL MERCEDES BENZ, CLASE A  
200, STYLE, 0 KM, MODELO 2017.**

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes, clientes y compradores de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, en el sorteo de un automóvil Mercedes Benz, Clase A 200, Style, 0 Km, Modelo 2017, por un valor total de **\$101.700.000** pesos. Se aclara que el incentivo se ofrece solamente a los clientes compradores de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL (COSTADO ALFILES) **NO** participan clientes de establecimientos ubicados en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL (COSTADO ESFERA), pues, éste es un centro comercial distinto y con administración independiente.

**A. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

1. Por cada CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) en compras efectuadas entre el quince (15) de Abril de 2017 y el quince (15) de Junio de 2017, en los establecimientos de comercio de Gran Estación Centro Comercial, ubicado en la Av. Calle 26 # 62 - 47 de Bogotá, los compradores podrán reclamar **una (1)** boleta para participar en el sorteo de un AUTOMOVIL MERCEDES BENZ, CLASE A 200, STYLE, 0 KMS. Se permite que el participante acumule facturas de diferentes compras, hasta completar los \$ 400.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$ 20.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$ 20.000

2. Para participar en el sorteo, el comprador debe registrar las facturas de compra en el punto de información del primer piso de Gran Estación Centro Comercial, ubicado en el primer piso, frente a la isla Dunkin Donuts número 1-007. Las facturas deben ser inscritas o registrada a partir del quince (15) de abril de 2017 y, a más tardar, hasta el día jueves quince (15) de Junio de 2017 a las cinco de la tarde (5:00 PM) para participar en el sorteo del automóvil, el cual se efectuará el día viernes dieciséis (16) de Junio de 2017 a las cuatro de la tarde (4:00 PM) en el primer piso frente a la entrada número (1) de Gran Estación Centro Comercial.

3. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a participar en el sorteo. El horario habitual para registrar las facturas y obtener boletas es de nueve de la mañana (09:00 AM) a las ocho de la noche (8:00 PM) durante todos los días de la campaña, excepto el quince (15) de junio de 2017, día en que el registro finaliza a las cinco de la tarde (5:00 PM)

4. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información del primer nivel de Gran Estación Centro Comercial, junto con su cédula de ciudadanía o un documento de identificación y suministrar la siguiente información: Nombre completo, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil y teléfono fijo que le solicitará el (la) empleado(a) del centro comercial encargado de entregar las boletas. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan a compras efectuadas fuera del período de la campaña, esto es, entre el quince (15) de Abril de 2017 y el quince (15) de Junio de 2017 a las cinco de la tarde (5:00 PM)

5. En el punto de información asignado con ese fin, se dispondrá de una (1) urna, claramente identificada para depositar las boletas que participarán en el sorteo del **AUTOMÓVIL MERCEDES**

**BENZ CLASE A 200, STYLE, 0 KM, MODELO 2017.** Una vez registrada la factura, se le entregará al participante una boleta que deberá ser depositada en la urna, identificada y destinada a ese único fin. El plazo máximo para depositar las boletas en la urna será el Jueves quince (15) de Junio de 2017 a las cinco de la tarde (5:00 PM)

6. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, ni mediante acumulación de facturas por valores inferiores a \$ 20.000

7. El excedente de las facturas NO es acumulable después de redimir las, es decir, si la factura tiene un valor de: \$410.000, los \$10.000 restantes luego de redimida la factura y reclamada la boleta, NO se acumulará a nuevas compras. Las facturas se redimen por su importe total.

8. El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del sorteo. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura y se obtenga la boleta para participar.

9. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

## **B. MECÁNICA Y CONDICIONES DEL SORTEO.**

1. Como antes se señaló, una vez recibidas las boletas, éstas deberán ser depositadas en la urna dispuesta con ese fin; tal urna se ubicará cerca al punto de información, para así participar del sorteo que se llevará a cabo el día Viernes 16 de Junio de 2017 a las cuatro de la tarde (4:00 PM) en el primer piso frente a la entrada número uno (1) ubicada en Gran Estación Centro Comercial P.H. en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.

2. De la urna serán retiradas, al azar, tres (3) boletas: la primera boleta será la ganadora. Los titulares de las otras dos boletas se tendrán, en su orden, como sustitutos del ganador, en el caso en que éste rechace el premio o no se presente oportunamente a reclamarlo. Una vez verificado que la persona no se encuentra impedida para recibir el premio, se le notificará en la dirección postal o en la dirección electrónica suministrados en el momento del registro de las facturas. El favorecido deberá presentarse a recibir el premio en la administración de Gran Estación Centro Comercial, en la Avenida Calle 26 No. 62 – 47 Piso 4º, Bogotá, D.C., dentro del plazo de treinta (30) días calendario antes citado, e identificarse con su cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según corresponda.

3. La boleta entregada para depositar en la urna será responsabilidad del adquirente o tenedor de la misma, por lo tanto, si es perdida o extraviada, el centro comercial no la repondrá en ningún caso.

4. Las únicas boletas válidas para ingresar en la urna serán las adquiridas registrando compras por el valor establecido, en los tiempos y lugares establecidos en este documento. El centro comercial verificará la legalidad y autenticidad de las boletas y NO se hará responsable por boletas obtenidas por medios distintos de los establecidos en este documento.

5. Los resultados del sorteo serán publicados en: Puntos de Información de las instalaciones del Centro Comercial, en la página web **[www.granestacion.com.co](http://www.granestacion.com.co)** y en las redes sociales de Gran Estación Centro Comercial.

## C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO

Las siguientes son las condiciones y especificaciones del premio que recibirá el favorecido con el sorteo:

- 1) El favorecido con el sorteo recibirá un automóvil de las siguientes características: Marca: Mercedes Benz, Clase A 200, Style, 0 Kms, Modelo: 2017 y con las siguientes especificaciones técnicas:

Cilindraje (c.c.)	1.595		<b>Transmisión</b>
Motor de 4 cilindros en línea	✓		Tracción delantera
Potencia nominal (Hp a rpm)	154 @ 5.300		Automático de Doble embrague 7G - DCT (7 velocidades)
Torque (Nm a rpm)	250 @ 1.250		<b>Dirección</b>
Aceleración de 0- 100km/h (s)	7,8		Dirección con asistencia eléctrica
Velocidad máxima (km/h)	224		Dirección ajustable en altura y profundidad
Turbocompresor	✓		<b>Suspensión</b>
Delantera tipo McPherson con eje multibrazo			
Trasera independiente con eje multibrazo			
<b>Seguridad</b>	<b>COD</b>		<b>Equipamiento Interno y Externo</b>
280			Volante multifunción de 3 radios en cuero
FA			Sensor de luces
580			Aire acondicionado
440			
235			
Discos auto ventilados en el eje delantero y macizos en el eje trasero		520	
Avisador de pérdida de presión en los neumáticos			
Sistema de Control de Tracción ASR			
Servofreno de emergencia activo	428		Levas de cambios en el volante
Windowbags (2)	471		Mezcla Símil de cuero y Tela
Airbags laterales de tórax y cadera (2)	FA		Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico
Airbags Frontales conductor y acompañante (2)	620		Faros halógenos
Airbag de rodillas para conductor (1)	413		Techo corredizo panorámico
Cinturones de seguridad delanteros y traseros laterales con pretensores	B59		DYNAMIC SELECT
Freno de estacionamiento eléctrico	R48		Rines de 17" y 5 radios dobles
482			Suspensión con mayor altura sobre el suelo

- 2) Gran Estación asumirá el pago de la ganancia ocasional junto con los gastos de Matrícula del vehículo en la oficina de tránsito de la ciudad de Bogotá. D.C. El vehículo será matriculado a nombre del ganador favorecido, previa suscripción de los documentos por su parte.
- 3) El vehículo se entregará en concesionario Intermarcalli – Mercedes Benz ubicado en la Carrera 7 No 75 – 06, una vez realizados todos los tramites de matrícula necesarios. No se remitirá ni entregará el vehículo en sitio diferente del señalado.
- 4) En ningún caso el premio será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.
- 5) La entrega del premio se hará únicamente al titular registrado, previa presentación de cédula de ciudadanía o extranjería.

#### **D. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de la Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Gran Estación Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejara la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Los extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia, para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación y entrega del premio.

#### **E. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR**

Gran Estación Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá, las actas del sorteo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega del Automóvil en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Responsables del sorteo por parte de Gran Estación Centro Comercial:

#### **La Administración**

**FRANCISCO CORTES**  
Director de Mercadeo  
[mercadeo@granestacion.com.co](mailto:mercadeo@granestacion.com.co)  
(1) 2210800 Ext. 115

**GUSTAVO GOYENCHE NAVARRO**  
Gerente  
[gerencia@granestacion.com.co](mailto:gerencia@granestacion.com.co)  
(1) 2210800 Ext. 123